

**ACTA NRO. 001-RI-ISC-CFNGYE-008-2020**

**ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES DEL PROCESO DE INVITACIÓN Y SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA NRO. RI-ISC-CFNGYE-008-2020 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA AUDITAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA SARAS DE CFN B.P. EN EL PROCESO DE CONCESIÓN DE CRÉDITO, EN LOS CRÉDITOS OTORGADOS CON FONDOS CAF ASÍ COMO VERIFICAR LA REDUCCIÓN ESTIMADA DE EMISIONES DE T-CO2 EN PROYECTOS APLICABLES**

En la ciudad de Guayaquil, a los 29 días del mes de diciembre del año 2020, siendo las 09:00 en las instalaciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., se procede a la elaboración del Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones, dentro del proceso de Invitación y Selección para la contratación de servicios de consultoría Nro. **RI-ISC-CFNGYE-008-2020** para la contratación de la **CONSULTORÍA PARA AUDITAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA SARAS DE CFN B.P. EN EL PROCESO DE CONCESIÓN DE CRÉDITO, EN LOS CRÉDITOS OTORGADOS CON FONDOS CAF ASÍ COMO VERIFICAR LA REDUCCIÓN ESTIMADA DE EMISIONES DE T-CO2 EN PROYECTOS APLICABLES.**

Comparecen a la sesión, el Econ. Roberto Santacruz Checa, en calidad de Presidente del Comité Especial de Contratación, la Ing. Christel Silva Coello, como Titular del área requirente, y la Ing. Katherine Ricardo Rodríguez, en calidad de secretaria del Comité Especial de Contratación.

Luego de haber constatado que existe el quórum reglamentario de conformidad con lo establecido en el Artículo 33 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., que señala: “[...] Para la realización de los procesos de Invitación y Selección; y, Selección de Ofertas, la Institución conformar en cada caso, un Comité Especial de Contratación que tome a su cargo y responsabilidad el llevar adelante los procesos previstos para cada procedimiento de contratación, la que deberá actuar de conformidad con los pliegos aprobados para el efecto”, el Presidente declara instalada la sesión, y solicita se dé lectura del orden del día:

1. Conocer y resolver las preguntas realizadas por los oferentes en el proceso de contratación de Invitación y Selección para la contratación de servicios de consultoría **Nro. RI-ISC-CFNGYE-008-2020.**
2. Aclaraciones
3. Varios.

**PUNTO UNO.- CONOCER Y RESPONDER LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS OFERENTES**

El artículo 87 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P. indica: “Preguntas, respuestas y aclaraciones.- Los proveedores podrán formular preguntas sobre el contenido del pliego a la Institución a través de los medios establecidos en el respectivo pliego [...]”.

De acuerdo a lo manifestado, en concordancia con lo estipulado en las Condiciones Particulares de los Pliegos, y en cumplimiento del cronograma establecido para el presente proceso de contratación, mismo que se encuentra publicado en la página web de la CFN B.P. (<https://www.cfn.fin.ec/cfn.-contrata>), los oferentes interesados han realizado las siguientes preguntas:

**Pregunta 1:**

*En la sección 1 de los pliegos, número 4, se indica “El acto de apertura será público y se efectuará en el Primer Piso, Gerencia Administrativa de la Corporación Financiera Nacional B.P., ubicada en la Avenida 9 de Octubre #200 y Pichincha, frente al Registro Civil”.*

*PREGUNTA: ¿Está prevista la asistencia de los oferentes al acto de apertura o se puede participar virtualmente?*

**Respuesta 1:**

Respecto a su consulta, ver el punto 2 de aclaraciones.

**Pregunta 2:**

*En la sección 1 de los pliegos, numeral 5., se indica “Para poder participar en el presente procedimiento de contratación, y de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., al momento de la presentación de la propuesta, el consultor invitado deberá encontrarse habilitado en el Registro Único de Proveedores a cargo del SERCOP”.*

*PREGUNTA: Cuando dice consultor “invitado”, ¿se refiere exclusivamente a la firma consultora?*

**Respuesta 2:**

Si, la firma consultora al momento de la presentación de la propuesta deberá encontrarse habilitado en el Registro Único de Proveedores a cargo del SERCOP, conforme a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P.

**Pregunta 3:**

*En el numeral 2.3.5.2 Fase auditoría, se indica “Recibida la respuesta por parte de la contratante, la consultora coordinará la logística respectiva para la revisión de los expedientes en la Sucursal Mayor Guayaquil.”*

*PREGUNTA: por favor indicar cuál es el alcance de “coordinará la logística respectiva para la revisión de los expedientes en la Sucursal Mayor Guayaquil” y si la información sobre los expedientes de los clientes de CFN a ser auditados estará disponible en formato digital o no.*

**Respuesta 3:**

El alcance de la coordinación comprende a: Solicitar la fecha de reunión, definir la fecha con las áreas vinculadas, reservar el lugar donde se realizará la reunión, preparación del listado de asistentes, envío de invitaciones y link de ser el caso, preparación del acta de reunión.

La coordinación se mantendrá siempre entre el Administrador del contrato y la empresa consultora o consultor.

La información de los expedientes de los clientes de CFN a ser auditados, estará disponible tanto en formato digital como físico.

**PUNTO DOS.- ACLARACIONES**

Se considera realizar las siguientes aclaraciones:

**Aclaración 1:** En el numeral 4 de la Sección I – Invitación de las condiciones particulares de los pliegos, en donde dice:

*“El acto de apertura será público y se efectuará en el Primer Piso, Gerencia Administrativa de la Corporación Financiera Nacional B.P., ubicada en la Avenida 9 de Octubre #200 y Pichincha, frente al Registro Civil.”*

**Se reemplaza por:**

*El acto de apertura se realizará de manera virtual, para lo cual previo a la hora de la apertura de las ofertas (técnicas), se remitirá el respectivo link de acceso, al correo registrado en el SOCE a las firmas consultoras invitadas dentro del proceso.*

**Aclaración 2:** En el numeral 1.3 de la Sección I - Del procedimiento de contratación, de las Condiciones generales de los pliegos, en donde dice:

*“El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará en el lugar, día y hora fijados en la convocatoria.*

*De la apertura, en la que podrán estar presentes los oferentes que lo deseen, se levantará un acta que será suscrita por los integrantes del Comité Especial de Contratación o por la máxima autoridad o su delegado de ser el caso, la cual deberá contener:*

- a) Nombre de los oferentes;*
- b) Valor de la oferta económica, identificada por oferente;*
- c) Plazo de ejecución propuesto por cada oferente;*
- e) La demás información considerada por la entidad contratante.”*

**Se reemplaza por:**

*“El acto de apertura de ofertas (técnicas) se realizará de manera virtual y se efectuará en el día y hora fijados en el cronograma del proceso.*

*De la apertura, se levantará un acta que será suscrita por los integrantes del Comité Especial de Contratación o por la máxima autoridad o su delegado de ser el caso, la cual deberá contener:*

- a) Nombre de los oferentes;*
- b) Plazo de ejecución propuesto por cada oferente;*
- c) La demás información considerada por la entidad contratante.”*

**PUNTO TRES.- VARIOS**

No habiendo puntos varios que tratar, se da por terminada la sesión, concediéndose el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la que una vez elaborada y conocida por los miembros del Comité Especial de Contratación, es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.

Econ. Roberto Santacruz Checa  
**PRESIDENTE**

Ing. Christel Silva Coello  
**TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE**

Ing. Katherine Ricardo Rodríguez  
**SECRETARIA**